



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

RESOLUCIÓN No. 71-CAP-CBDMQ-2024

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que: El Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Inciso Tercero, contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;
- Que: El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"), indica que la autonomía financiera, presupone, entre otras capacidades, la de administrar sus propios recursos de conformidad con la Constitución y la ley;
- Que: El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos;
- Que: El Art. 281 IDEM, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el Art. 282 IBIDEM determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;
- Que: Con fecha 27 de junio de 2018, la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncia en SENTENCIA No. 012-18-SIN-CC, dentro del CASO No. 0062-16-IN, y, con fundamento en el artículo 463 numerales 1, 2 y 3 de la Constitución, declara la inconstitucionalidad de la frase: *"El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente..."* contenida en el literal a) del artículo 281 del Libro IV del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, -COESCOP, indicando que, por tanto, el texto del referido artículo, sería el siguiente:

"Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por:



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

1. La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente...";

- Que: El artículo 106 del Código de Finanzas y Crédito Público, establece en lo principal que, en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código; y, cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida;
- Que: El CBDMQ no recibe rentas del Presupuesto General del Estado, sus fuentes de ingreso son propias de acuerdo con los Arts. 32, 33 y 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios;
- Que: El Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, se instaló en sesión extraordinaria el 17 de diciembre del 2024 a la una hora y quince minutos pm, conforme convocatoria remitida mediante Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-1086-O de 13 de diciembre de 2024 con el Quorum legalmente exigido por el Art. 281 del COESCOP, y conforme lo exigido en el Art. 284 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOP, y previa moción y votación, los Miembros del Comité APROBARON POR UNANIMIDAD como punto uno del orden del día, la proforma presupuestaria de Ingresos y Gastos, así como la Planificación Operativa y de Inversión del CBDMQ para el año 2025; y,
- Que: De acuerdo al Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, y el Art. 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la Institución, siendo dicha Autoridad el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos según el criterio vinculante contenido en el Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del Procurador General del Estado, por lo que le corresponde ejecutar las decisiones de planificación estratégica emanadas del máximo órgano de gobierno del CBDMQ.

El suscrito Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al Art. 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme Artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado:

RESUELVE:

- Art. 1.-** Declarar aprobadas la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución.

Art.2. La ejecución de la presente resolución se realizará a través de la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, y Dirección Financiera.

Art. 3. La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su expedición.

TCrnI. Esteban Ernesto Cárdenas Varela
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ el 17 de diciembre del 2024. LO CERTIFICO.

Lo certifico:

Dr. Diego Ortiz M.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CBDMQ
SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ

SECTOR: Seguridad Ciudadana y Gestión de Riegos

PLAN OPERATIVO ANUAL (2025)

DEPENDENCIA			Cuerpo de Bomberos de Quito							COD. COMPANIA	
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		TOTAL
									FOND. PROP		
QUITO HáBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	SENSIBILIZAR AL 5% DE LA CIUDADANÍA DEL DMQ EN MATERIA DE PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS (INCENDIOS) EN EL AÑO 2025	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	No Aplica	Desarrollo de campañas y actividades de sensibilización para la prevención ante eventos adversos (Específica)	2025-01-01	2025-12-31	730241	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	
								730802	\$ 42,460.73	\$ 42,460.73	
								730804	\$ 1,257.98	\$ 1,257.98	
								730812	\$ 33,985.36	\$ 33,985.36	
								730813	\$ 6,081.37	\$ 6,081.37	
								840103	\$ 3,268.81	\$ 3,268.81	
								840104	\$ 16,062.85	\$ 16,062.85	
								840105	\$ 144,839.22	\$ 144,839.22	
								840403	\$ 1,325,000.00	\$ 1,325,000.00	
			730207	\$ 211,246.00	\$ 211,246.00						
			730404	\$ 150,429.27	\$ 150,429.27						
			730702	\$ 128,190.75	\$ 128,190.75						
			840104	\$ 533,460.00	\$ 533,460.00						
			840107	\$ 3,654.00	\$ 3,654.00						
			840111	\$ 17,799.00	\$ 17,799.00						
	Sub Total:								\$ 2,767,735.34		\$ 2,767,735.34
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	ENTREGAR EL 100% DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ EN EL 2025	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	No Aplica	Entregar Bienes, Servicios y Obras (Específica)	2025-01-01	2025-12-31	730404	\$ 18,669.80	\$ 18,669.80	
								730405	\$ 125,585.07	\$ 125,585.07	
								730601	\$ 44,550.00	\$ 44,550.00	
								730612	\$ 151,565.00	\$ 151,565.00	
								730701	\$ 88,000.00	\$ 88,000.00	
								730704	\$ 22,865.88	\$ 22,865.88	
								730802	\$ 1,903,369.52	\$ 1,903,369.52	
								730803	\$ 2,767.00	\$ 2,767.00	
								730813	\$ 11,079.44	\$ 11,079.44	
								730826	\$ 583,469.21	\$ 583,469.21	
								730829	\$ 3,395.00	\$ 3,395.00	
								731406	\$ 50,560.35	\$ 50,560.35	
								750107	\$ 424,051.45	\$ 424,051.45	
								750199	\$ 70,531.35	\$ 70,531.35	
								840104	\$ 956,939.18	\$ 956,939.18	
	840105	\$ 7,969,249.43	\$ 7,969,249.43								
	840107	\$ 192,719.99	\$ 192,719.99								
	Sub Total:								\$ 12,619,367.67		\$ 12,619,367.67
								730405	\$ 646,465.50	\$ 646,465.50	
								730601	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	
								730612	\$ 349,055.31	\$ 349,055.31	

FORTALECIMIENTO DEL CB DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA A	ALCANZAR EL 95% DE INDICE DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL 2025.	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	No Aplica	Dotación de bienes y servicios para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres (Específica)	2025-01-01	2025-12-31	730802	\$ 562,138.11	\$ 562,138.11
							730813	\$ 149,353.06	\$ 149,353.06
							731404	\$ 633.69	\$ 633.69
							731406	\$ 1,288.61	\$ 1,288.61
							731408	\$ 24,029.43	\$ 24,029.43
							840104	\$ 4,505,335.65	\$ 4,505,335.65
							840105	\$ 11,703,981.22	\$ 11,703,981.22
							840106	\$ 49,268.34	\$ 49,268.34
							840111	\$ 694,522.98	\$ 694,522.98
							840113	\$ 15,421.42	\$ 15,421.42
	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	No Aplica	Dotación de bienes y servicios informáticos y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres (Específica)	2025-02-01	2025-12-31	730243	\$ 185,398.85	\$ 185,398.85	
						730404	\$ 146,205.16	\$ 146,205.16	
						730702	\$ 514,891.99	\$ 514,891.99	
						730704	\$ 4,533.15	\$ 4,533.15	
						840104	\$ 486,233.26	\$ 486,233.26	
						840107	\$ 571,163.38	\$ 571,163.38	
	EJECUTAR EL 100% DE LAS CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL 2025	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS SECTOR LLANO GRANDE	Ejecución de obra física (Específica)	2025-06-01	2025-12-31	750107	\$ 760,425.00	\$ 760,425.00
			CONSTRUCCION DE PISTAS DE ENTRENAMIENTO PARA EL CBDMQ/Obras complementarias para las dependencias del CBDMQ	Ejecución de obra física (Específica)	2025-05-01	2025-12-31	750107	\$ 783,020.09	\$ 783,020.09
			IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ENERGÍA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CBDMQ/Obras complementarias para las dependencias del CBDMQ	Ejecución de obra física (Específica)	2025-05-01	2025-08-31	730404	\$ 202,751.87	\$ 202,751.87
							730813	\$ 4,784.94	\$ 4,784.94
750107							\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	
840104							\$ 32,440.26	\$ 32,440.26	
REPOTENCIACION DE LA ESTACION X14 Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE BIENES DEL CBDMQ/Obras complementarias para las dependencias del CBDMQ		Ejecución de obra física (Específica)	2025-06-01	2025-10-31	750107	\$ 432,660.00	\$ 432,660.00		
REPOTENCIACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DEL CBDMQ/Obras complementarias para las dependencias del CBDMQ		Ejecución de obra física (Específica)	2025-05-01	2025-09-30	750199	\$ 380,087.29	\$ 380,087.29		
Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres -A		No Aplica	Adquisición de terreno complementario para construcción de estación de bomberos sector parque industrial sur (Específica)	2025-02-01	2025-12-31	840201	\$ 187,383.44	\$ 187,383.44	
			Adquisición de terreno para construcción de estación de bomberos sector parque industrial sur (Específica)	2025-02-01	2025-12-31	840201	\$ 187,571.50	\$ 187,571.50	
Sub Total: \$ 23,711,043.50								\$ 23,711,043.50	
						530101	\$ 41,125.49	\$ 41,125.49	
						530104	\$ 141,399.02	\$ 141,399.02	
						530105	\$ 90,454.19	\$ 90,454.19	
						530106	\$ 200.00	\$ 200.00	
						530201	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	
						530202	\$ 15,366.72	\$ 15,366.72	
						530203	\$ 1,490.43	\$ 1,490.43	
						530204	\$ 25,568.67	\$ 25,568.67	
						530205	\$ 446,291.29	\$ 446,291.29	

GESTION ADMINISTRATIVA	ADJUDICAR EL 100% DE PROCESOS DEL PAC DE GASTO CORRIENTE AL 2025 - CBDMQ	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	No Aplica	Dotar de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Especifica)	2025-01-01	2025-12-31	530207	\$ 203,500.00	\$ 203,500.00
							530208	\$ 643,677.56	\$ 643,677.56
							530209	\$ 139,054.89	\$ 139,054.89
							530226	\$ 100.00	\$ 100.00
							530235	\$ 163,680.94	\$ 163,680.94
							530239	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
							530246	\$ 5,081.81	\$ 5,081.81
							530255	\$ 61,716.56	\$ 61,716.56
							530301	\$ 23,758.76	\$ 23,758.76
							530302	\$ 144,249.60	\$ 144,249.60
							530303	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
							530304	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00
							530307	\$ 949.92	\$ 949.92
							530308	\$ 1,697.23	\$ 1,697.23
							530402	\$ 36,257.74	\$ 36,257.74
							530403	\$ 800.00	\$ 800.00
							530404	\$ 132,394.33	\$ 132,394.33
							530405	\$ 426,280.49	\$ 426,280.49
							530406	\$ 100.00	\$ 100.00
							530415	\$ 7,190.35	\$ 7,190.35
							530501	\$ 6,584.81	\$ 6,584.81
							530502	\$ 16,951.96	\$ 16,951.96
							530601	\$ 10,260.67	\$ 10,260.67
							530602	\$ 15,979.60	\$ 15,979.60
							530604	\$ 4,055.60	\$ 4,055.60
							530609	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
							530612	\$ 46,586.29	\$ 46,586.29
							530702	\$ 253,564.70	\$ 253,564.70
							530704	\$ 129,620.05	\$ 129,620.05
							530801	\$ 25,259.28	\$ 25,259.28
							530802	\$ 281,599.83	\$ 281,599.83
							530803	\$ 5,880.08	\$ 5,880.08
							530804	\$ 39,571.68	\$ 39,571.68
							530805	\$ 40,801.86	\$ 40,801.86
							530809	\$ 38,096.49	\$ 38,096.49
							530810	\$ 200.00	\$ 200.00
							530811	\$ 114,509.06	\$ 114,509.06
							530812	\$ 6,472.76	\$ 6,472.76
							530813	\$ 455,908.80	\$ 455,908.80
							530820	\$ 20,358.10	\$ 20,358.10
							530821	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
							530822	\$ 9,638.08	\$ 9,638.08
							530823	\$ 7,032.20	\$ 7,032.20
							530824	\$ 4,231.69	\$ 4,231.69
							530826	\$ 4,930.45	\$ 4,930.45
							530832	\$ 4,484.29	\$ 4,484.29
							531404	\$ 300.00	\$ 300.00
							531406	\$ 39,297.75	\$ 39,297.75

							570102	\$ 1,707,613.28	\$ 1,707,613.28
							570201	\$ 152,689.99	\$ 152,689.99
							570203	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
							570206	\$ 10,600.00	\$ 10,600.00
							580101	\$ 245,995.32	\$ 245,995.32
							840103	\$ 56,775.22	\$ 56,775.22
							840104	\$ 293,049.41	\$ 293,049.41
							840105	\$ 51,911.68	\$ 51,911.68
							970101	\$ 792,724.00	\$ 792,724.00
							530105	\$ 368,432.35	\$ 368,432.35
							530202	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
							530203	\$ 14,096.10	\$ 14,096.10
							530204	\$ 51,890.00	\$ 51,890.00
							530205	\$ 264,818.00	\$ 264,818.00
							530208	\$ 691,388.18	\$ 691,388.18
							530209	\$ 127,917.12	\$ 127,917.12
							530225	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00
							530226	\$ 158,630.02	\$ 158,630.02
							530235	\$ 37,238.06	\$ 37,238.06
							530241	\$ 2,228.33	\$ 2,228.33
							530246	\$ 21,650.00	\$ 21,650.00
							530248	\$ 2,897.00	\$ 2,897.00
							530255	\$ 586,544.49	\$ 586,544.49
							530301	\$ 33,389.73	\$ 33,389.73
							530302	\$ 174,615.71	\$ 174,615.71
							530307	\$ 2,810.70	\$ 2,810.70
							530308	\$ 2,771.78	\$ 2,771.78
							530402	\$ 103,002.54	\$ 103,002.54
							530403	\$ 2,930.00	\$ 2,930.00
							530404	\$ 133,103.30	\$ 133,103.30
							530405	\$ 1,897,498.07	\$ 1,897,498.07
							530417	\$ 26,900.00	\$ 26,900.00
							530501	\$ 5,968.00	\$ 5,968.00
							530502	\$ 3,571.45	\$ 3,571.45
							530504	\$ 22,006.63	\$ 22,006.63
							530602	\$ 4,125.00	\$ 4,125.00
							530612	\$ 30,872.95	\$ 30,872.95
							530701	\$ 59,355.00	\$ 59,355.00
							530702	\$ 45,570.00	\$ 45,570.00
							530704	\$ 103,941.25	\$ 103,941.25
							530801	\$ 785.73	\$ 785.73
							530803	\$ 31.42	\$ 31.42
							530809	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00
							530811	\$ 151,871.52	\$ 151,871.52
							530813	\$ 87,838.11	\$ 87,838.11
							530819	\$ 46,997.25	\$ 46,997.25
							530822	\$ 5,900.00	\$ 5,900.00
							530823	\$ 10,996.79	\$ 10,996.79
		Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	No Aplica	Pago de Arrastres de bienes y servicios (Especifica)	2025-01-01	2025-12-31			



Firmado electrónicamente por:
**JUAN FERNANDO
RODRIGUEZ ERAZO**

RESPONSABLE TECNICO